

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****19989** *DIÓGENES PÉREZ E HIJOS CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA*

Don Guillem Ferrando Riera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita convocatoria Junta general de accionistas 19/2012 seguido a instancias de Vicente Pérez Serra, Eloísa Pérez Serra, en los que por resolución de fecha 31 de mayo de 2012, se ha acordado:

Providencia

Juez/Magistrado-Juez,

doña Catalina Asela Munar Fons.

En Palma de Mallorca a 31 de mayo de 2012.

Por no haber tiempo material posible para su publicación en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" ni en el diario "El Mundo", se acuerda señalar nuevo día para la convocatoria de la Junta general extraordinaria, fijando el nuevo señalamiento que tendrá lugar en el domicilio social de la demandada, sito en calle Madrid, número 47, bajos, 07800 Ibiza, el miércoles, día 25 de julio de 2012, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, de ser precisa.

Siendo presidida por don Vicente Pérez Serra y actuando como Secretaria doña Eloísa Pérez Serra, con el orden del día fijado por los solicitantes.

Orden del día

Primero.- Nombramiento de nuevo Administrador único.

Todos los gastos y costas ocasionados correrán a cargo de la sociedad.

Anúnciese la convocatoria con un mes de antelación remitiéndose carta certificada con acuse de recibo dirigido personalmente a cada uno de los socios, en los respectivos domicilios señalados en la fotocopia adjunta al escrito de 10 de mayo de 2012, conforme indica el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Conforme al artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital en su nueva redacción tras la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital, que entró en vigor el 2 de octubre de 2011, cuyo apartado 2 ha eliminado la expresión "en sustitución del sistema anterior", y no existiendo disposición contraria en los Estatutos conforme exige el apartado 1, la Junta será convocada mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en la página web de la sociedad. Con carácter voluntario y adicional a esta última o cuando la sociedad no tenga página web, la convocatoria se publicará en el diario "El Mundo", haciendo entrega al señor Procurador del solicitante los correspondientes despachos para su diligenciado.

Palma de Mallorca, 4 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120047397-1

cve: BORME-C-2012-19989